

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EL HERALDO S.A."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "EL HERALDO S.A." se otorgó en la ciudad de Ambato el 11 de diciembre de 1989 ante el Notario Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la Intendente de Compañías de Ambato (E), señora Edna Samaniego Robalino, mediante Resolución N° 89.5.1.1. de

21. DIC 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato - el 22 de Diciembre de 1989, bajo el número 428.

2. **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada, el señor doctor Luis Torres Carrasco, en su calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Ambato.

3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la cantidad de VEINTIATRO MILLONES DE SUCRES 00/100, con lo que asciende a TREINTA MILLONES DE SUCRES 00/100.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y es pagado de la siguiente manera: Por Capitalización del Superávit por Revalorización de Activos S/ 12'000.000,00; En Numerario S/12'000.000,00.

5. **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas suscriptores son: Curia Diocesana, Gonzalo Espinoza, Editorial Pío XII, Alfredo Pazmino, Luis Torres Carrasco, Luis Fernando Torres, Alfonso Villavicencio, Martha Aguilera, Tarquino Altamirano, Jaime Altamirano, Ninfa Chicaiza, Manuel Espejo, Rodrigo Gavilanes, Miguel López, Fausto Mera, Jorge Navarrete, Raúl Ortíz, Gustavo Quintana, César Rosero, Guido Sánchez y Martha Vásquez.

6. **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforman los estatutos sociales de la compañía en el artículo quinto, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de treinta millones de sucres, dividido en seis mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del uno

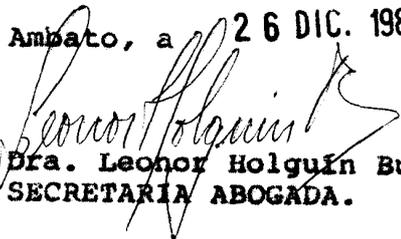
El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

al seis mil, correspondientes a la serie A, y en veinti
cuatro mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas
del uno al veinticuatro mil, correspondientes a la serie
B. Los títulos de acción serán firmados por el Presidente
y el Gerente General de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines
legales consiguientes.

Ambato, a 26 DIC. 1989


Dra. Leonor Holguín Bucheli
SECRETARIA ABOGADA.

imns/.
89.12.21
437-60

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de **AMBATO**.....
